


OCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

MEMORANDO CIRCULAR NÚM. 96-21

13 de agosto de 1996

A TODOS LOS ALCALDES,
DIRECTORES DE FINANZAS Y
ENCARGADOS DE SISTEMAS



José A. Otefo García
Comisionado

UPGRADE DE LICENCIAS DE SPECTRUM SCT & PRO-IV

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales adquirió en 1991 el Sistema Mentor Spectrum de la Compañía SCT Government Systems como el sistema de contabilidad a ser implantado en los Municipios. El mismo es el que se conoce como Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM).

A tales efectos, la OCAM adquirió las licencias y equipos para todos los Municipios. En la Ley Número 75, del 28 de agosto de 1991, se autorizó a esta Oficina a transferir, sin costo alguno, a los Municipios los equipos utilizados para ejecutar el SUCM.

Actualmente, las directrices de la Agencia están orientadas a establecer una plataforma uniforme, la cual está basada en el procesador POWER PC 604, según Memorando Circular 96-02. Todo municipios que adquieran el equipo con dicho procesador, deberá incluir la actualización (*upgrade*) de las licencias de los siguientes productos:

CARTA MEMORANDO CIRCULAR

Página 2

13 de agosto de 1996

Spectrum: Accounting Manager
Spectrum: Payroll Accountant
Spectrum: Assets Manager
Spectrum: Cash Receipts
Spectrum: Patente
Spectrum: Purchasing Agent
Spectrum: Project Accounting
Spectrum: Bank Reconciliation
Spectrum: Suppl Financial Statements
Spectrum: Misc Accounts Receivable
Report Writer AIX

Por otro lado, es requisito el actualizar la licencia del sistema interpretativo de **PRO-IV Command Module - AIX**.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El Municipio deberá informar, por escrito, a la OCAM sobre su necesidad de mejoras (*upgrade*) al equipo, tales como: incremento en capacidad de disco, memoria o procesamiento.
2. La OCAM evaluará la solicitud del Municipio y le enviará una Comunicación de Aceptación y/o Recomendaciones.
3. En caso de que el *upgrade* sea un cambio de procesador, la OCAM enviará a SCT copia de la Comunicación de Aceptación y/o Recomendaciones (Versión en Inglés), para que éstos procedan a enviar el Contrato de Licencia y la Cotización de Precio al Municipio que solicita la mejora.
4. El Municipio enviará a SCT el Contrato de Licencia firmado, con el pago total.
5. El Municipio deberá enviar copia del contrato firmado a la OCAM.

Toda comunicación que el Municipio envíe a la compañía SCT debe incluir una copia para la OCAM.

Cualquier duda favor de comunicarse con la Sra. Ada I. García Prieto, Comisionada Auxiliar, del Area de Sistemas de Información, a las extensiones 227 ó 228.